

## INMOBILIARIA LACIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2001, a las diecinueve horas, en el salón del Restaurante Mazarino (calle Eduardo Dato, número 13, de Madrid), en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

- Primero.—Traslado del domicilio social.  
Segundo.—Nombramiento de Auditores.  
Tercero.—Nombramiento de Consejeros.  
Cuarto.—Ampliación del capital social en 162.000 euros mediante la emisión de 9.000 acciones de 18 euros de valor nominal cada una en la proporción de tres acciones nuevas por cada cinco antiguas.  
Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social en los términos previstos en el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas con la modificación estatutaria que sea precisa.  
Sexto.—Ruegos y preguntas.  
Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—49.625.

## INMOBILIARIA UMI, S. A.

### Reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2001, acordó válidamente y ejecutó en ese mismo acto la reducción del capital social en la cuantía de 320.735 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de la acción en un importe de 16,84 pesetas por cada una de las 19.046 acciones de la sociedad, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias.

El capital social de la sociedad queda cifrado en 190.139.265 pesetas.

Barcelona, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—49.588.

## INTERNACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A. (Sociedad absorbente)

### HISPANIA INTERNATIONAL HOTELS, S. A.

**Sociedad unipersonal  
CAYRI CINEMA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en el acta de Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Internacional de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», así como en el acta de decisiones de socio único de las sociedades «Hispania International Hotels, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Cayri Cinema, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, todas ellas celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Internacional de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», de las sociedades «Hispania International Hotels, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Cayri Cinema, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absor-

bidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 2 de abril de 2001, y en el Registro Mercantil de Málaga, con fecha 15 de junio de 2001.

En la Junta de accionistas y en las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Internacional de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones/participaciones de las sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de dos sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones/participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.
- El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Secretario de «Internacional de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y de «Hispania International Hotels, Sociedad Anónima», y el Presidente de «Cayri Cinema, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—48.810.  
2.<sup>a</sup> 5-10-2001

## INTERPARKING HISPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios a la Junta general, que se celebrará el día 22 de octubre de 2001, a las nueve horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Tuset, número 10, primero, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que componen el

### Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social de la compañía en euros, ajuste del valor nominal de las participaciones al céntimo más próximo y reducción del capital social mediante la creación de una reserva indisponible. Ratificación de los acuerdos adoptados en dicho sentido por el Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificación de la ampliación de capital acordada en la Junta general celebrada el 27 de agosto de 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Se informa a los socios que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 3 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.605.

## INVERSIONES BADECO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente) PROMOVALOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

### Acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad cedente, celebrada el día 3 de septiembre de 2001, ha acordado, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la sociedad «Inversiones Badeco, Sociedad Limitada», mediante la cesión global de sus Activos y Pasivos a la sociedad «Promovalor, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad cesionaria, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad cedente, que quedará extinguida y disuelta, con traspaso en bloque a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La cesión global de Activos y Pasivos se ha acordado conforme al acuerdo de cesión redactado y suscrito por los Administradores, y tomando como referencia el Balance cerrado a 31 de agosto de 2001, fecha a partir de la cual la actividad que venía desarrollando la sociedad cedente se entenderá realizada por la cesionaria. La cesión tendrá efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la cesión global de Activos y Pasivos de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la cesión, en los términos previstos en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—49.626.

## PARKING CENTRO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Valencia, calle Grabador Esteve, número 19), el próximo día 22 de octubre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 23 de octubre, en segunda, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, comprensivas de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados relativos al ejercicio contable de 1996 y, según lo establecido en el artículo 210 párrafo 2.<sup>o</sup> de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, adjuntando la ampliación del informe de auditoría de cuentas del ejercicio de 1996.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, comprensivas de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados relativos al ejercicio contable de 1997 y, según lo establecido en el artículo 210 párrafo 2.<sup>o</sup> de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, adjuntando la ampliación

del informe de auditoría de cuentas del ejercicio de 1997.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión de la Administración social, así como de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de Aplicación de Resultados y, en su caso, del informe del Auditor de cuentas, referido todo ello al ejercicio de 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar los documentos sometidos a su aprobación y decisión, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de todo ello.

En Valencia a 26 de septiembre de 2001.—Francisco Company Ivars, Administrador único.—49.577.

### PORT CRISTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria celebrada en primera convocatoria por los accionistas de «Port Cristal, Sociedad Anónima» (CIF A43035716), el día 1 de octubre de 2001, con asistencia del quorum suficiente para ello, se ha acordado reducir el capital social a cero pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas. Simultáneamente se ha acordado ampliar la cifra del capital social en la cifra de 61.000 euros (10.149.546 pesetas).

Publicamos el presente anuncio al objeto de:

Primero.—Dar cumplimiento al requisito de publicidad del acuerdo de reducción del capital social previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que todos los socios puedan ejercer el derecho de suscripción preferente, desde el día de hoy hasta el día 10 de noviembre de 2001, comunicándolo al administrador de la compañía y suscribiendo la solicitud correspondiente en el domicilio social, calle Proenza 214, 7.º, 2.ª, de Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—Carlos Abadias Sala, Administrador.—49.573.

### PROINCOL, S. A. (Sociedad escindida)

PROAR 14, S. A.

PROCOMISA, S. A.

DON RUFINO BERMEJO CANDELAS  
(Beneficiarios)

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad «Proincol, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 20 de septiembre de 2001, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el acuerdo de escisión total de la sociedad «Proincol, Sociedad Anónima», siendo beneficiarios de dicha escisión «Proar 14, Sociedad Anónima»; «Procomisa, Sociedad Anónima», y don Rufino Bermejo Candelas, así como otorgar la correspondiente escritura pública de escisión.

El acuerdo se aprobó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance de escisión que consta en el mismo.

Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias el 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto

íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—Los Administradores, Leopoldo Arnaiz Eguren y Marcelino Eustasio Bermejo Baudot.—49.243.

y 3.ª 5-10-2001

### PROMOCIONES E INVERSIONES INVERCONS, S. A. (Sociedad absorbente)

JOSEP M. CAMATS FARRE, S. L.  
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de las compañías «Promociones e Inversiones Invercons, Sociedad Anónima» y «Josep M. Camats Farre, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, adoptaron en fecha 30 de junio de 2001, por unanimidad, la fusión por absorción de «Josep M. Camats Farre, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal por «Promociones e Inversiones Invercons, Sociedad Anónima» de acuerdo con los artículos 260 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la absorbente, quedando subrogada en los derechos y obligaciones de la absorbida de acuerdo con el proyecto de fusión de 2 de abril de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Lleida. Cada Junta aprobó, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2000. De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad interviniente en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión así como el derecho de oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, según artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 25 de agosto de 2001.—Los Administradores de las sociedades, Josep M. Camats Farre.—48.681.

y 3.ª 5-10-2001

### QUEMADORES BERALMAR, S. A. (Sociedad escindida)

BERALMAR TECNOLOGIC, S. A.

TAMURE GRUP, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Quemadores Beralmar, Sociedad Anónima», «Beralmar Tecnologic, Sociedad Anónima» y «Tamure Grup, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2001, han acordado, por unanimidad, la escisión total de la primera, que se extinguirá, con el siguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades ya existentes «Beralmar Tecnologic, Sociedad Anónima» y «Tamure Grup, Sociedad Limitada».

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión de los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 12 de septiembre de 2001.—Un Administrador solidario de las sociedades «Quemadores Beralmar, Sociedad Anónima», «Beralmar Tecnologic, Sociedad Anónima» y «Tamure Grup, Sociedad Limitada».—48.659.

y 3.ª 5-10-2001

### RIONTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 29 de octubre de 2001, a las diez horas, al objeto de someter a examen y aprobación, en su caso, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros del capital social.

Segundo.—Ajuste a la centésima del valor nominal resultante de las acciones.

Tercero.—Reducción de capital necesaria para proceder al mencionado ajuste.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o bien requerir la entrega a su envío gratuito, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—El Administrador único.—49.628.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MATERIALES PLÁSTICOS SEMAP, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Rosario Pino número 6, 7.º B, 28020 Madrid, el próximo día 22 de octubre de 2001, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, de no existir quórum, el día 23 de octubre de 2001, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, del artículo 28 de los Estatutos sociales (composición del Consejo de Administración).

Segundo.—SEMAP en CICLOAGRO. Cuotas individuales de los productores de materias primas.

Tercero.—Reducción del capital por amortización de acciones propias.

Cuarto.—Redenominación del capital social a euros.

Quinto.—Adquisición, si procede, por parte de la sociedad de 350 acciones SEMAP puestas a la venta por «Shell España, Sociedad Anónima», y de 350 acciones SEMAP puestas por «Benvic España, Sociedad Anónima».

Sexto.—Constitución de autocartera, si procede, con las propias acciones dentro de los preceptos legales.

Séptimo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales (capital social).

Octavo.—Facultad de comparecer ante Notario para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Asuntos varios.

Undécimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación de dos Interventores.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a solicitar de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 2 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.574.